

artículo 976, en relación con los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, y para su resolución por la Audiencia Provincial. Expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Ivascu Nicolae, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a 4 de febrero de 2002.—La Secretaria judicial.—4.789.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castropol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 323/2001 se sigue, a instancia de don Salvador Fueyo Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don José María y don Manuel Fueyo Fernández, naturales de Piñera-Castropol, vecino de Las Campas-Castropol, de noventa y ochenta y ocho años de edad, quienes se ausentaron de su último domicilio en calle Las Campas-Castropol, teniéndose conocimiento del fallecimiento de los mismos en combate a principios de enero de 1939.

Castropol, 26 de noviembre de 2001.—El Juez.—El Secretario.—5.145. 1.ª 18-2-2002

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 772/00, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lidia Esther Afonso Arencibia, contra Mukesh Bacho Mani y Shirley Mukesh Mani, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en primera subasta, el día 22 de abril de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1053, calle La Pelota (Las Palmas), cuenta expediente número 3475-0000-18-0772-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados y festivos.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas, por razones de economía procesal.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Sesenta y siete. Vivienda tipo «E», en la planta quinta del edificio, que linda: Al naciente, con patio común y con la vivienda tipo «F» de su misma planta; al poniente, con la vivienda tipo «D» de su misma planta, con patio y pasillo común; al norte, con la calle Los Martínez de Escobar, y al sur, por donde tiene su entrada independiente, con pasillo común y hueco de ascensor. Ocupa una superficie construida de 145 metros cuadrados.

Anejos vinculados: La finca descrita tiene como anejos vinculados los siguientes:

1. Plaza de garaje número 8, en el sótano más alto del edificio, que linda: Al naciente, con la plaza de garaje número 7; al poniente, con los trasteros números 9 y 10; al norte, con paso de acceso y maniobras, y al sur, con edificio de varios. Ocupa una superficie construida con repercusión de zonas comunes de 22 metros y 90 decímetros cuadrados.

2. Trastero número 10, en el sótano más alto del edificio, que linda: Al naciente, con la plaza de garaje número 8; al poniente, con la calle General Vives; al sur, con edificio de varios propietarios, y al norte, con trastero número 9. Ocupa una superficie construida de 9 metros 75 decímetros cuadrados.

3. El tendedero número 7, en la azotea del edificio que linda: Al norte, con el tendedero número 8; al sur, con zona de azotea; al naciente, con zona de azotea, y al poniente, con zona de azotea. Ocupa una superficie de 4 metros cuadrados.

4. Y el uso exclusivo de la parte de azotea del edificio, con acceso propio por la escalera que la une con la vivienda tipo E, en la planta quinta del edificio, que ocupa una superficie de 165 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al poniente, con zona de azotea, cuyo uso exclusivo se le asigna a la vivienda tipo B de la quinta planta; al naciente, con zona de tendaderos y resto de azotea; al norte, con la calle Los Martínez de Escobar; y al sur, con resto de azotea y cuarto de ascensores, y resto de azotea, cuyo uso exclusivo se le asigna a la vivienda tipo B de la quinta planta. Cuota de 3,9728 por 100.

La finca anteriormente descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio de viviendas, garajes, trasteros y locales comerciales y de oficinas, en la calle Los Martínez de Escobar, por donde le corresponde hoy el número 3 de gobierno, antes los números 9 y 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas al tomo 1995, libro 103, folio 141, finca número 8.456 (hipoteca constituida en fecha 28 de octubre de 1998, ante el Notario de Las Palmas de don Clemente Jesús Antuña Plaza, número 2.254 de su protocolo).

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 360.607,26 euros (o sesenta millones de pesetas).

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.565.

LEBRIJA

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 164/01 a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Bernardino Reina Piñero, sobre ejecución hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Casa en calle Fernando Cámara, número 40, hoy el 48, de El Cuervo, de cabida 83 metros cuadrados y los siguientes linderos: Derecha entrando, José Barragán Marrufo; izquierda, Joaquín Vega Borrego, y fondo, Juan Rodríguez Romero. Consta de parte edificada a una sola planta con 68 metros 50 decímetros cuadrados y patio o corral.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 1.631, libro 7, finca número 408, inscripción primera.

Valor: 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Sevilla, 23, el día 20 de mayo de 2002, a las once horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 3973000018016401 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Lebrija, 15 de enero de 2002.—La Secretario judicial.—4.568.

LOJA

Edicto

Don Miguel Ángel Soler López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Loja,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 194/01, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»,

nima», contra Adolfo Carrillo Ramos y Emilia López Guillén, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana. Casa, número 4, de la calle Pablo Picasso, antes Waskington Irving, parroquia de Santa María de la Encarnación, de esta ciudad de Loja; se compone de planta baja, alta y patio; ocupa una superficie de 65 metros cuadrados, de ellos, cincuenta metros cuadrados edificados y los restantes de patio; y, linda: Derecha, entrando y espalda, casa de los herederos de doña Antonia Maldonado Rodríguez; e izquierda, la de doña Encarnación Ramírez Arjona. Datos registrales: Tomo 379, libro 193, folio 121, finca 22.491, segunda del Registro de la Propiedad de Loja.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 72.121,45 euros (12.000.000 de pesetas).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avenida Pérez del Álamo, sin número, el día 1 de abril de 2002, a las nueve treinta horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede antes expresado, donde podrá ser consultado.

Loja, 28 de enero de 2002.—El Secretario judicial.—4.469.

MADRID

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cambiario número 415/01, a instancia de «Sindicatura de la Quiebra de Arcopesca, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora señora Ortiz-Cañavate Levenfeld, contra don José Carlos Serna Sánchez, en reclamación de 24.000.000 de pesetas de principal, más otras 7.000.000 presupuestadas para intereses, gastos y costas, en el que se ha dictado providencia de fecha 10 de enero de 2002 por la que se acuerda el embargo de bienes del demandado y que es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez doña Ana María Olalla Camarero.

En Madrid, a 10 de enero de 2002.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Ortiz-Cañavate Levenfeld, únese, y conforme a lo solicitado, practíquese el requerimiento y embargo de bienes del demandado don José Carlos Serna, mediante comunicación edictal fijando la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado», siendo esta última comunicación edictal a instancias de la parte actora y a su costa, librense los edictos solicitados con entrega a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

A tal efecto se declaran embargados los siguientes bienes:

1.º Saldos que tenga a su favor en las siguientes cuentas:

Número 2013-0761-553-0200373460, en Caja de Ahorros de Cataluña, con domicilio en calle Marcelo Usera, número 86, de Madrid.

Número 2100-0825-22-0200150700, en Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en calle Princesa, número 44, de Madrid.

Número 2100-0116-81-0200249231, en Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en calle Padre Jesús Nazareno, número 2, de Huelva.

Cuenta corriente a su nombre en el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», de la sucursal de

la calle Real, número 31, en Collado Villalba (Madrid).

2.º Participaciones sociales de la sociedad «Amistelia Dol, Sociedad Limitada» (código de identificación fiscal B-82495805), números 153.247 a 669.895, ambos inclusive (516.649 participaciones sociales), debiendo mandarse oficio al Registro Mercantil de Madrid, tomo 14.710, folio 191, sección 8.ª, inscripción primera de la hoja M-244.144, según certificación del Registro Mercantil de Madrid, y frutos, rentas y beneficios que puedan corresponder al ejecutado por su participación en dicha sociedad.

3.º Participaciones sociales de la sociedad «Industrias Náuticas del Sur, Sociedad Limitada» (código de identificación fiscal B-11067410), y frutos, rentas y beneficios que puedan corresponder al ejecutado por su participación en dicha sociedad.

4.º Participaciones sociales de la sociedad «Council Exchanges Spain, Sociedad Limitada» (código de identificación fiscal A-28492510), y frutos, rentas y beneficios que puedan corresponder al ejecutado por su participación en dicha sociedad.

5.º Participaciones sociales de la sociedad «Mercantil de Enajenaciones, Rentas y Adquisiciones, Sociedad Anónima» (código de identificación fiscal A-78310307), librado a tal fin, el correspondiente oficio para la anotación del embargo al Registro Mercantil de Madrid, que deberá inscribirse al tomo 465, libro 430, folio 82, hoja M-228473, sección 8.ª, inscripción tercera, y frutos, rentas y beneficios que puedan corresponder al ejecutado por su participación en dicha sociedad.

6.º Parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba como Administrador único de la empresa «Mistelia Dol J, Sociedad Limitada»; «Mercantil de Enajenaciones, Rentas y Adquisiciones, Sociedad Anónima»; «Council Exchanges Spain, Sociedad Anónima», e «Industrias Náuticas del Sur, Sociedad Limitada».

8.º Devoluciones de Hacienda a su favor por cualquier concepto de cualquier ejercicio de renta vencido por vencer a favor de los demandados.

No ha lugar al embargo solicitado en el número 7.º de su escrito.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid.»

Y para que sirva de requerimiento y embargo preventivo de bienes del demandado don José Carlos Serna Sánchez, para cubrir las cantidades reclamadas, se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.738.

MÁLAGA

Edicto

Don Juan José Gómez Caballero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 605/01 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra Rafael Fernández Álvarez y doña María del Mar Martínez Moreno, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Local comercial. Finca número 15, sita en calle Manuel Oliver Hurtado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 898, libro 40, folio 63, finca número 22.626-B.

Valorada en 24.040,48 euros (4.000.000 de pesetas).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Tomás Heredia, 26, el día 23 de mayo de 2002, a las once horas treinta minutos.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede antes expresado, donde podrá ser consultado.

Málaga, 29 de enero de 2002.—El Secretario judicial.—4.470.

MOTRIL

Edicto

Doña Ana María Nestares Pleguezuelo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Motril,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 292/00, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Martin Krauth y Christiane Olk, sobre reclamación de cantidad por importe de 56.062,54 euros (9.328.021 pesetas) importe de principal, más 1.022,24 euros (170.086 pesetas) de intereses ordinarios y 8.564,42 euros (1.425.000 pesetas) presupuestados de gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Rústica. Suerte de tierra de regadío extensivo en término de Vélez de Benaudalla, en los pagos de la Vega Alta y Tablón, conocida con el nombre de Las Cañadas y sitio llamado de la Higuera, con una superficie de 1 hectárea, 11 áreas 1 centiárea, dentro de cuyo perímetro se enclava una casa-cortijo de planta baja, en la actualidad en estado ruinoso, ocupando una superficie de ciento seis metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y linda: Norte, finca matriz, de donde se segrega: Sur, de herederos del Cortijo de don Diego; Este, de don Alfonso Delgado Rodríguez, y oeste, de don Alfonso Delgado López, don Manuel Bautista Sánchez y de don Francisco Moreno Amador, todos ellos procedentes de la finca matriz de donde ésta se segrega.

Inscripción finca número 5.826, folio 113 vuelto, tomo 1.337, libro 56 del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Fielato de la Posta, sin número, el día 21 de marzo de 2002, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1754 0000 18, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.